

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

15950 *ARENYS DE MAR*

EDICTO

Juan José Nuin Goñi, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia, 4 de Arenys de Mar, HAGO SABER QUE:

Número de asunto. Concurso consecutivo 801/2017 Sección A

NIG: 08006-42 -2017-8059247

Fecha del auto de declaración: 24/10/17

Clase de concurso. Consecutivo/ voluntario/ abreviado.

Entidad concursada: Montserrat Sanchez Gali, con domicilio en calle Puig i Cadafalch n.º13 de Santa Susana (Barcelona)

Administrador concursal: MARIO PALOMAR SARABIA de profesión abogado.

Dirección postal: AV. Diagonal n.º 612, 2.º, 10.ª, de 08021 Barcelona

Dirección electrónica: mpalomar@icab.es y mpalomar@mmabogados.org

Regimen de las facultades del concursado: suspendido en sus facultades de disposición y administración sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en C/ Auterive s/n, de Arenys de Mar (Barcelona).

Forma de personación: los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LEC). La personación se debe realizar en este oficina judicial.

Arenys de Mar, 9 de marzo de 2018.- Letrado de la administración de justicia.

ID: A180017864-1